Seguro Social

SSI En El Distrito De Columbia

Las personas con necesidad económica que tienen 65 años o más o las personas de cualquier edad que son ciegas o incapacitadas (incluyendo niños) pueden ser elegibles para pagos mensuales en efectivo del gobierno federal. Los pagos se llaman Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI).

Usted puede ser elegible para pagos de SSI si tiene poco o ningún ingreso y el valor de las cosas que posee es menos de $2,000 si es soltero, o $3,000 si es casado. No contamos el valor de su casa. Por lo general, no contamos el valor de su automóvil. Ciertos otros bienes tampoco cuentan. Llámenos para más información.

Además de cumplir con los límites de ingresos, usted debe vivir en los EE.UU. o en las Islas Marianas del Norte **y** estar en uno de los grupos a continuación:

- ciudadano o nacional de los EE.UU.;
- ciertos indios americanos;
- residente legal permanente con 40 créditos de trabajo;
- ciertos extranjeros con conexión al servicio militar, y sus cónyuges o hijos dependientes solteros;
- ciertos extranjeros con residencia legal en los EE.UU. que están ciegos o incapacitados, o que recibían SSI el 22 de agosto de 1996; o
- ciertos inmigrantes américo-asiáticos, entrantes cubanos/haitianos, refugiados, asilados, o individuos cuya deportación ha sido aplazada pueden ser elegibles por siete años desde la fecha en que su estado de inmigración fue otorgado.

Para más información sobre los requisitos de elegibilidad de los extranjeros, pida la hoja informativa *Seguridad de Ingreso Suplementario para Extranjeros* (Publicación No. 05-11052).

Además, usted debe solicitar para cualquier otro beneficio en efectivo al que pudiera ser elegible.

Aunque la Administración de Seguro Social dirige el programa, SSI no es lo mismo que Seguro Social. El dinero para pagos de SSI viene del fondo general de la Tesorería de los EE.UU.

En muchos caso el Distrito de Colombia agrega dinero al pago federal. Para la conveniencia de las personas que reciben SSI, el Distrito de Colombia y el gobierno federal han acordado incluir la parte del pago estatal en el cheque federal. Por lo tanto, los beneficiarios de SSI reciben un cheque del gobierno de los EE.UU. durante la primera semana de cada mes, que incluye dinero federal y estatal.

Al dorso de esta hoja informativa hay una tabla que muestra las cantidades de los pagos mensuales máximos del año 2000 para los beneficiarios de SSI en diferentes situaciones de alojamiento.

Asistencia Médica

Si usted recibe pagos de SSI, usualmente recibe asistencia médica (Medicaid) automáticamente. No es necesario que haga otra solicitud para Medicaid. Si tiene preguntas sobre Medicaid, debe ponerse en contacto con su oficina local del Departamento de Servicios Humanos.

Cupones de Alimentos

Cuando usted recibe SSI, también puede ser elegible para cupones de alimentos. Los cupones de alimentos pueden ayudarle a comprar más alimentos sin gastar más dinero. El Seguro Social no determina si usted puede recibir cupones de alimentos. Pero, los que viven en una casa donde todos han solicitado o reciben SSI pueden solicitar los cupones de alimentos en la oficina de Seguro Social.

Otros Servicios Sociales

Servicios sociales adicionales están disponibles para personas que reciben SSI a través de su oficina local de distrito. Estos servicios incluyen:

- información, referencia, y servicios de seguimiento;
- exploración sobre la necesidad de servicios; y
- enlace con proveedores de servicios.

Para más información sobre éstos y otros servicios sociales, comuníquese con su oficina local del Departamento de Servicios Sociales.

Pagos De SSI

Las cantidades mostradas abajo incluyen dinero federal y del Distrito de Columbia. No todos los beneficiarios de SSI reciben las cantidades de pago máximas. Los pagos pueden ser menos si la persona tiene otro ingreso. La oficina de Seguro Social puede darle más información sobre niveles de pago y cómo el ingreso los afecta.

Para Más Información

Usted puede conseguir información grabada 24 horas al día incluyendo los fines de semana y días festivos llamando al número de teléfono gratis del Seguro Social, **1-800-772-1213.** Puede hablar con un representante entre las 7 a.m. y las 7 p.m. de lunes a viernes. Nuestras líneas están más ocupadas al principio de la semana y del mes, así que si su asunto puede esperar, será mejor que llame en otro momento. Cuando llame, tenga su número de Seguro Social a mano.

El Seguro Social ofrece servicios de intérprete gratis en varios idiomas distintos. Si usted no habla inglés, llame primero para hacer una cita y nos encargaremos de que haya un intérprete disponible cuando usted tenga su entrevista.

Las personas sordas o con impedimentos auditivos pueden llamar a nuestro número gratis de TTY, 1-800-325-0778, entre las 7 a.m. y 7 p.m. de lunes a viernes.

También puede visitarnos en nuestro sitio de Internet, al www.ssa.gov/espanol para conseguir más información acerca del Seguro Social.

El personal del Seguro Social le dirá qué información necesita para solicitar SSI. Los padres y tutores pueden solicitar de parte de los niños menores de 18 años que estén ciegos o incapacitados.

La Administración de Seguro Social trata todas las llamadas confidencialmente—tanto las que se hacen a nuestros números gratis como las que se hacen a nuestras oficinas locales. También queremos asegurar que usted reciba servicio correcto y cortés. Por eso un segundo representante de Seguro Social escucha algunas llamadas telefónicas.

Categoría	Pago Total De SSI
Viviendo Independientemente	
Individuo Elegible	$512.00
Pareja Elegible	769.00
Viviendo en la Casa de Otro	
Individuo Elegible	341.34
Pareja Elegible	512.67
Institución de Medicaid	
Individuo Elegible	70.00
Pareja Elegible	140.00
Hogar de Cuidado Tutelar Para Adultos (50 camas o menos)	
Individuo Elegible	819.00
Pareja Elegible	1,638.00
Hogar de Cuidado Tutelar Para Adultos (de 50 camas o más)	
Individuo Elegible	929.00
Pareja Elegible	1,858.00

Social Security Administration
SSA Publication No. 05-11163
January 2000 (*Recycle prior editions*)

Impreso en papel reciclado